



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 483-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, 13 SET. 2016

**VISTO:**

El informe N° 094-2016/43.44/FA-CJTM, de fecha 01 de setiembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente CARLOS TORRES MEJIA, e informe técnico N° 464-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente del Proyecto de Áreas Verdes, Sr. **CARLOS TORRES MEJIA**, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, del 01/09/16 al 02/09/16, para lo cual adjunta constancia del Centro de Salud de SIMPAPATA de MUYURINA expedido por el facultativo tratante RED DE SALUD HUAMANGA – DIRESA – AYACUCHO, de fecha 01 de setiembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 464-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **CARLOS TORRES MEJIA**, por el periodo de 02 días del 01/09/16 al 02/09/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Ylvesmeit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 14 SET. 2016  
Oficio Circ. N° 2153 - 2016 - UTD - SG - MPH  
SEÑOR: SP. Ector José Huamán

Para su conocimiento y a Ud., copia  
del original de RS - 483 - 2016 - MPH / PRH  
13 SET. 2016

La presente copia constituye la copia oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Magally I. Solter Córdova  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 15 SET. 2016  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: [Signature]